



STESV

202533600154991

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2025

Señor

ANONIMO
Sin_Dirección
111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600122282

Apreciado Señor

En a su atención a su requerimiento radicado con el número de la referencia, donde solicita información de la intervención de algunos segmentos viales en la localidad de Kennedy, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 006 de 2021 "Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparadas por la Subdirección Técnica de Ejecución Subsistema Vial, en los siguientes términos:

1. ¿cuál entidad está regulando este tipo de intervenciones viales?

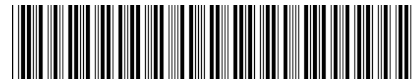
Respuesta: El IDU informa que la regulación de las intervenciones viales está establecida en el **Decreto 555 de 2021**, que adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá. Según el **Artículo 156** de dicho decreto, todas las vías del sistema vial que lo requieran deben ser objeto de adecuaciones estructurales, urbanísticas y ambientales. Estas intervenciones son responsabilidad de las entidades del sector movilidad, quienes se distribuyen las funciones de acuerdo con sus competencias de la siguiente manera:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202533600154991
Información Pública
Al responder cite este número

ENTIDAD	INTERVENCIÓN SOBRE COMPONENTE
Instituto de Desarrollo Urbano	- Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. - Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.
Fondos de Desarrollo Local	- Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	- Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. -Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Fuente: Decreto 555 de 2021

2. ¿Por qué llevan 8 días sin arreglar? Dejan el trabajo a medias, se solicita inmediatamente el arreglo de estas vías y que este tipo de actividades sean rápidas.

El **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)** no tiene actualmente ninguna intervención en las vías mencionadas. Sin embargo, en el marco del **Contrato 1540 de 2018**, en ocasiones se requiere realizar ajustes o adecuaciones tras la entrega de obras a las **Empresas de Servicios Públicos**. Estas intervenciones tienen como objetivo garantizar que la infraestructura entregada cumpla con los estándares técnicos y se mantenga en óptimas condiciones.

3. ¿Bajo con que PMT se están realizando los cierres y cuáles son los horarios permitidos?

En el documento adjunto se encuentra el **Plan de Manejo de Tráfico (PMT)**, donde se detallan los horarios y actividades a desarrollar.

4. ¿Por qué intervienen vías que no tienen ningún tipo de afectación?

2

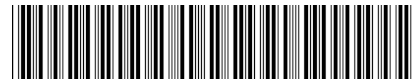
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





STESV

202533600154991

Información Pública

Al responder cite este número

El **IDU** no está interviniendo actualmente estas vías. Sin embargo, en la fase de **liquidación de los contratos de obra**, es necesario atender observaciones realizadas por las **Empresas de Servicios Públicos y Entidades Distritales** para el recibo a satisfacción de la infraestructura construida. Como parte de este proceso, se han realizado intervenciones puntuales, siempre ejecutadas en el menor tiempo posible, con los **PMT respectivos** y garantizando que las áreas intervenidas queden en iguales o mejores condiciones.

Finalmente es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-02-2025 04:37:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: LEANDRO CANAS ROJAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial